



Música en Compostela

Curso Universitario Internacional de Música Española
Interpretación e información

CONDICIONES DE ADMISIÓN LXI Curso Internacional

Los Cursos Internacionales de “Música en Compostela” se refieren, exclusivamente, a la Información e Interpretación de la Música Española. Pueden asistir a ellos los músicos de cualquier nacionalidad, en posesión de un alto y reconocido nivel técnico.

El alumnado consta de tres clases: Becarios, Activos y Oyentes.

Alumno Becario: Todos los alumnos que sean beneficiarios de una Beca de “Música en Compostela”, tendrán derecho, al alojamiento y pensión alimenticia en la Residencia Universitaria “Burgo das Nacións”, durante todo el período lectivo.

Derechos de inscripción alumnos Becarios: 380 €.

Aquellos alumnos que acrediten ser socios de la SGAE, tendrán un 20% de descuento en los Derechos de Inscripción.

Aquellos candidatos que no fueren beneficiarios de una Beca podrán participar igualmente en el Curso en condición alumnos Activos.

Alumno Activo: Todas aquellas personas que, habiendo sido admitidas no sean beneficiarias de una beca de alojamiento y manutención, podrán participar igualmente en el Curso como Alumnos Activos, en las mismas condiciones académicas y participativas que los Alumnos Becarios. Estos alumnos podrán, si así lo desean, solicitar de esta Secretaría la tramitación, de su alojamiento y pensión alimenticia, en las mismas Instalaciones Universitarias que el resto del alumnado Becario. El importe de estos servicios siempre correrá por cuenta del alumno que así lo solicite y habrán de ser abonados conjuntamente con los Derechos de Inscripción.

Derechos de inscripción alumnos Activos: 380 €.

Aquellos alumnos que acrediten ser socios de la SGAE, tendrán un 20% de descuento en los Derechos de Inscripción.

Alojamiento y Pensión Alimenticia (para aquellos alumnos Activos que así lo soliciten): 435 €.

Alumno Oyente: La condición de Alumno Oyente será determinada mediante abono de los derechos de inscripción, corriendo por su cuenta la gestión del alojamiento y pensión alimenticia.

Derechos de inscripción alumnos Oyentes: 220€.

IMPORTANTE: La Concesión de Becas de Alojamiento y Manutención que otorga nuestra Institución, serán concedidas por orden de llegada de la documentación de aquellos candidatos que hayan acreditado “fehacientemente” todos y cada uno de los méritos que hayan hecho constar en su Curriculum Vitae.



Documentación a enviar por los candidatos

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado.
- “Currículum Vitae”
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Dos fotografías tamaño carnet
- Todos aquellos documentos que acrediten su formación musical
- Autorización paterna (en caso de que el alumno sea menor de edad).

Todos aquellos alumnos que, salvo justificación oportuna, no envíen la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria, no serán tenidos en cuenta como candidatos a la obtención de una beca.

Presentación de solicitudes y documentación

Todas las solicitudes de admisión deberán ser enviadas a la Secretaría General de “Música en Compostela”, pudiendo hacerse por correo electrónico o bien por correo postal.

Plazo de presentación de solicitudes: del 1 de enero al 31 de Mayo de 2019.

Las cantidades correspondientes a los Derechos de Inscripción serán abonadas en el plazo que se indique, tras la comunicación de admisión como alumno **Becario, Activo u Oyente**.

Observaciones importantes

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes y examinada la documentación aportada por todos los candidatos, en reunión del Claustro de Profesores presidido por el Director del Curso, se otorgarán las Becas de “Música en Compostela” a aquellos alumnos que hayan dejado constancia de su alto y reconocido nivel técnico.

Todos los alumnos que hayan enviado su documentación, recibirán comunicación del resultado de su solicitud, la cual se realizará por correo electrónico.

Todo el alumnado, ya sea Becario, Activo u Oyente, solamente podrá asistir a una de las enseñanzas. Cualquier excepción, deberá ser resuelta por el Consejo Directivo del Curso.

Renuncias y no comparecencias

Aquellos alumnos que habiendo sido becados y por las razones que fueren renuncien a la Beca concedida, deberán notificarlo por escrito y justificar convenientemente las razones de su renuncia, antes de 15 días del inicio del Curso. En caso de no hacerlo así y no cumplir el plazo previsto para renunciar, no podrán optar a una nueva Beca en la siguiente edición del Curso.

Si un alumno que, habiendo obtenido una Beca, no se presenta al Curso sin haber comunicado su renuncia a la misma, no podrá optar a una nueva Beca en las dos siguientes ediciones del Curso.

Los alumnos reincidentes en renuncias y/o no comparecencias injustificadas, serán desestimados definitivamente como candidatos a ser becados.

Los alumnos que quieran asistir al Curso y estén excluidos de alguna convocatoria por cualesquiera de las razones anteriormente citadas, solo podrán hacerlo en calidad de alumnos Oyentes, corriendo por su cuenta todos los gastos que de su participación se deriven.